

JUEVES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 184

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2020-6893 *Notificación de resolución en procedimiento de despidos/ceses en general 677/2019.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000677/2019 a instancia de VICENTE CUARTAS CARRERAS frente a AUTOCARES TERÁN, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 11/09/2020, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Sra. letrada de la Administración de Justicia, doña Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander, 11 de septiembre de 2020.

Por recibido el anterior sobre del Servicio de Correos con resultado negativo referente al administrador único de la demandada AUTOCARES TERÁN, S. L., don José Ignacio Terán de las Cuevas, únase a los autos de su razón.

Encontrándose sucesivamente en ignorado paradero en la dirección por él mismo facilitada en esta oficina judicial y habiendo sido advertido de la obligación de comunicar el cambio de domicilio durante la sustanciación de este procedimiento, notifíquesele por Edictos que el Graduado Social Juan Martínez Antón ha renunciado a su representación y defensa en este procedimiento, haciéndole saber que, a su elección, puede nombrar a otro profesional que le represente en estas actuaciones y que la parte actora comparecerá asistida por letrado.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial para el señalamiento de la vista prevista para el próximo día 9 de octubre de 2020 a las 12:30 horas, en la Sala de Vistas Nº 4, dándole traslado de la demanda por si pudieran derivarse responsabilidades para el mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la letrada de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don José Ignacio Terán de las Cuevas, en calidad de administrador único de AUTOCARES TERÁN, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de septiembre de 2020.

La letrada de la Administración de Justicia,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2020/6893

CVE-2020-6893